

Diario de Sesiones de la Asamblea de Madrid



Número 296

1 de octubre de 2024

XIII Legislatura

COMISIÓN DE DIGITALIZACIÓN

PRESIDENCIA

Ilmo. Sr. D. Gustavo Alaín Eustache Soteldo

Sesión celebrada el martes 1 de octubre de 2024

ORDEN DEL DÍA

1.- PCOC-4990/2024 RGEF.20021. Pregunta de Respuesta Oral en Comisión, a iniciativa del Sr. D. Javier Pérez Gallardo, diputado del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo está el Gobierno regional abordando la brecha digital, especialmente en áreas rurales o desfavorecidas de la región, para garantizar que todos los ciudadanos tengan acceso a las oportunidades que ofrece la digitalización?

2.- PCOC-5105/2024 RGEF.20397. Pregunta de Respuesta Oral en Comisión, a iniciativa de la Sra. D.^a Jimena González Gómez, diputada del Grupo Parlamentario Más Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas va a adoptar el Gobierno de la Comunidad de Madrid para sensibilizar sobre el uso responsable de las redes sociales?

3.- C-1268/2024 RGEF.21417. Comparecencia del Sr. Viceconsejero de Digitalización de la Comunidad de Madrid, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente

objeto: explicar la Orden 102/2024, de 12 de agosto, de la Consejería de Digitalización, por la que se aprueban las bases reguladoras y convocatoria de las subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para la capacitación digital de los ciudadanos en el marco del Plan de Capacitación Digital de los Ciudadanos de la Comunidad de Madrid 2022-2025 y del Componente 19 Inversión 1 "Plan Nacional de Competencias Digitales (Digital Skills)", con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España, financiado por la Unión Europea- NextGenerationEU, para el año 2024. (Por vía del artículo 210 del Reglamento de la Asamblea).

4.- Ruegos y preguntas.

SUMARIO

	Página
- Se abre la sesión a las 10 horas y 36 minutos.	13457
— PCOC-4990/2024 RGEF.20021. Pregunta de Respuesta Oral en Comisión, a iniciativa del Sr. D. Javier Pérez Gallardo, diputado del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo está el Gobierno regional abordando la brecha digital, especialmente en áreas rurales o desfavorecidas de la región, para garantizar que todos los ciudadanos tengan acceso a las oportunidades que ofrece la digitalización?	13457
- Interviene el Sr. Pérez Gallardo, formulando la pregunta.	13457-13458
- Interviene el señor director general de Estrategia Digital, respondiendo la pregunta.	13458-13459
- Intervienen el Sr. Pérez Gallardo y el señor director general, ampliando información.	13459-13460
— PCOC-5105/2024 RGEF.20397. Pregunta de Respuesta Oral en Comisión, a iniciativa de la Sra. D.ª Jimena González Gómez, diputada del Grupo Parlamentario Más Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas va a adoptar el Gobierno de la Comunidad de Madrid para sensibilizar sobre el uso responsable de las redes sociales?	13460
- Interviene la Sra. González Gómez, formulando la pregunta.....	13461
- Interviene el señor director general de Estrategia Digital, respondiendo la pregunta.	13462
- Intervienen la Sra. González Gómez y el señor director general, ampliando información.....	13463-13464

— C-1268/2024 RGEF.21417. Comparecencia del Sr. Viceconsejero de Digitalización de la Comunidad de Madrid, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: explicar la Orden 102/2024, de 12 de agosto, de la Consejería de Digitalización, por la que se aprueban las bases reguladoras y convocatoria de las subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para la capacitación digital de los ciudadanos en el marco del Plan de Capacitación Digital de los Ciudadanos de la Comunidad de Madrid 2022-2025 y del Componente 19 Inversión 1 “Plan Nacional de Competencias Digitales (Digital Skills)”, con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España, financiado por la Unión Europea- NextGenerationEU, para el año 2024. (Por vía del artículo 210 del Reglamento de la Asamblea).	13464
- Interviene el Sr. Rivero Cruz, exponiendo los motivos de petición de la comparecencia.....	13465
- Exposición del señor viceconsejero de Digitalización.	13465-13467
- Intervienen, en turno de portavoces, el Sr. Pérez Gallardo, el Sr. Rivero Cruz, el Sr. Escudero León y el Sr. Arroyo Perea.	13468-13475
- Interviene el señor viceconsejero, dando respuesta a los señores portavoces.....	13475-13477
- Intervienen, en turno de réplica, el Sr. Pérez Gallardo, el Sr. Rivero Cruz, el Sr. Escudero León y el Sr. Arroyo Perea.	13477-13480
- Interviene el señor viceconsejero en turno de dúplica.	13480-13481
— Ruegos y preguntas.	13481
- No se formulan ruegos ni preguntas.	13481
- Se levanta la sesión a las 12 horas.	13481

(Se abre la sesión a las 10 horas y 36 minutos).

El Sr. **PRESIDENTE**: Señorías, buenos días. Damos comienzo a la sesión de la Comisión de Digitalización del día de hoy. Como cuestión preliminar, solicito a los grupos que comuniquen las sustituciones de diputados para esta sesión. *(Pausa.)* Muy bien. Gracias, señorías. Cumplido este trámite, abrimos el primer punto del orden del día.

PCOC-4990/2024 RGE.20021. Pregunta de Respuesta Oral en Comisión, a iniciativa del Sr. D. Javier Pérez Gallardo, diputado del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo está el Gobierno regional abordando la brecha digital, especialmente en áreas rurales o desfavorecidas de la región, para garantizar que todos los ciudadanos tengan acceso a las oportunidades que ofrece la digitalización?

La Consejería de Digitalización comunicó a los servicios de la Cámara que las preguntas que figuran en el orden del día serán respondidas por el director general de Estrategia Digital, don Ignacio Azorín González, a quien agradecemos su presencia, damos la bienvenida y solicitamos que se incorpore a la mesa. *(Pausa.)* Del referido escrito ha tenido conocimiento la Mesa de la comisión en cumplimiento de lo previsto por el artículo 196.2 del Reglamento. La pregunta se tramitará de conformidad con lo establecido por el artículo 196.1 del Reglamento. La iniciativa corresponde al señor Pérez Gallardo, del Grupo Parlamentario Vox, así que, en lo que el director general se siente, tiene la palabra.

El Sr. **PÉREZ GALLARDO**: Muchas gracias, señor presidente. Muchas gracias, señor director general. Bueno, pues le pregunto cómo están abordando la brecha digital, especialmente en las áreas rurales de nuestra región o en las más desfavorecidas, para garantizar a todos los ciudadanos que tengan acceso a estas oportunidades que ofrece la digitalización; esta era la pregunta. Es verdad que hemos hablado alguna vez en esta comisión sobre las ayudas que desde su dirección general, desde la consejería, se están dando, por ejemplo, a los municipios, aunque muchas veces se han resumido, esas ayudas al final han quedado en unos portátiles y poco más para algunos ayuntamientos, pero esta vez no es tanto cómo ayudan a esas Administraciones municipales, sino en general cómo se está abordando esa brecha digital en esas áreas, ¿no? Aunque lo vemos, vemos que es algo que dicen mucho desde su Gobierno y lo hemos escuchado, por ejemplo, en el debate del estado de la región, pero por lo menos en nuestro grupo no lo terminamos de ver materializado en medidas o en acciones concretas; entonces, le pregunto: ¿qué estrategias están implementando en estas zonas rurales para que no se queden atrás? ¿Hay algún proyecto? ¿Están colaborando también con alguna empresa o con alguna entidad privada para eso? ¿Hay alguna inversión prevista para la instalación de fibra óptica, por ejemplo, o para mejorar la conectividad móvil? Incluso vemos también, ya no solamente en las zonas rurales sino en nuevos desarrollos urbanísticos, que desde el Gobierno se plantean y se hacen y que todavía siguen sin tener esas telecomunicaciones bien, ¿no?

Sobre la capacitación vamos a tener una comparecencia entera para hablar de eso, pero ¿qué programas de formación digital está impulsando el Gobierno -no haciendo que otros lo impulsen, sino

impulsándolo el propio Gobierno- en estas zonas? Bueno, en el fondo, ¿cómo está desde su dirección general y desde la Consejería de Digitalización tratándose este tema?

Y luego también, con referencia al tema laboral, si lo están viendo, ¿no?, si están viendo que esa implantación, esas políticas que están generando, está llevando, por ejemplo, a mejorar el acceso a las nuevas oportunidades laborales en aquellos sitios donde se hace o, por ejemplo, el acceso a servicios públicos, es decir, si ven los frutos de esas políticas y de esas estrategias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señoría; le quedan dos cuarenta. Y para responder la pregunta en representación del Gobierno tiene la palabra el director general de Estrategia Digital por tiempo máximo de cinco minutos.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE ESTRATEGIA DIGITAL** (Azorín González): Buenos días, señorías. ¡La verdad es que les echaba de menos!, es mucho tiempo el que ha pasado, incluso se habrán dado cuenta que he tenido hasta una crisis existencial y se me han caído los rizos; los recuperaré. Por ir directamente a lo que comentaba, las líneas que se han comentado en esta comisión han salido ya todas, o sea, que están todas fuera y se pueden comprobar: a nivel, por ejemplo, de toda la parte de componente formativa, estamos hablando del proyecto de Madrid Aula Digital, de la red de centros de capacitación digital, de la línea -que luego comentaremos en la comparecencia- sobre entidades colaboradoras de asociaciones sin ánimo de lucro..., y, luego, a nivel conectividad, tenemos también fuera la subvención de conectividad en polígonos y centros logísticos, así como la de edificios, que principalmente espero que se apoyen las Administraciones públicas, los edificios de Administración pública; así que, en ese sentido, pues, bueno, yo creo que así se ve un poco que las cosas que se van comentando no se quedan en el powerpoint sino que van saliendo.

Entonces, más en la línea general de la brecha digital, por así decirlo, pues sí, obviamente estamos trabajando un poco en esas áreas que destacábamos, ¿no? La Unión Europea define brecha digital como asequibilidad, usabilidad y alfabetización digital y accesibilidad, y yo creo que las medidas que se han ido sacando y las que están por venir, por supuesto, caen dentro de ese marco. Asequibilidad, por ejemplo, estamos hablando de la parte de conectividad que mencionaba antes, o sea, seguir acompañando a los ayuntamientos y a las teleoperadoras en los despliegues de fibra y 5G, y eso va a ayudar a mejorar la conectividad en toda la región, también de la señal de televisión, por supuesto. Luego, con respecto a la parte de usabilidad y alfabetización digital, aquí, dentro de lo que es el componente 19, se han sacado muchísimas iniciativas para abordar esa brecha, y sobre todo invito no a que conozcan pero sí a que le den difusión a Madrid Aula Digital, que es un "proyectazo", sobre todo no solo la capa on line, sino también la capa presencial para que los centros... Por ejemplo, hace nada estuvimos en un centro de mayores, gente mayor de 70 años, que les estaban enseñando a usar el WhatsApp; esa es en la zona más... Luego, hay otros que hemos hecho de estafas y demás que han funcionado muy bien. Y, sobre todo -y me meto en la parte de Madrid Aula Digital-, cuando veo un poco los datos, veo que las formaciones están concentradas en la parte del sur de la Comunidad de Madrid; con lo cual, valida un poco esa tesis inicial que se tenía, ¿no? Por rangos de edad estamos viendo que la mayoría también son gente de más de 55 años; entonces, también sigue refrendando un poco esa

hipótesis inicial. Y, luego, a nivel de accesibilidad, pues estamos trabajando -sé que esta parte quizá es menos vistosa- en toda la adaptación de los trámites administrativos y de las fichas a un lenguaje claro, una comunicación clara y un lenguaje que se comprenda por el ciudadano. Entonces, esos son los brochazos gordos y con eso pues me encantaría también escuchar su opinión y cómo continuaría. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor director general. Tiene la palabra para réplica el portavoz de Vox.

El Sr. **PÉREZ GALLARDO**: Sí; muchas gracias, señor presidente. Dice que ya han sacado todas las líneas, que ya están operativas; por lo tanto, podremos ya empezar a hacer balance de estas, ¿no?, o por lo menos alguna valoración sobre cómo se han efectuado y, sobre todo, si se están cumpliendo los objetivos iniciales que se tenían, ¿no? Eso es un poco más bien la pregunta. Es decir, ¿podemos decir que en cuanto a brecha digital estamos mejor que hace un año? -esa sería un poco la pregunta base-, y en base a qué, ¿no?, porque muchas veces nos encontramos que los problemas iniciales, con los que se planteaban todas estas propuestas, todas estas líneas estratégicas de su dirección general y de la consejería, pues en el fondo siguen vigentes y vemos que la realidad sigue; es decir, que no vemos esa implantación tan real o por lo menos nosotros no vemos que haya habido un cambio en estas zonas rurales concretamente. Sí que podemos hablar de otras cosas que se han hecho, pero al final vemos que siempre van a los grandes núcleos urbanos, van a los grandes polígonos industriales, pero realmente en aquellos municipios donde esta brecha es más difícil, donde no llega esto porque no hay ni empresas ni entidades privadas que estén ahí, ¿qué es lo que se hace?, sobre todo también para garantizar el acceso a los servicios públicos, que es un poco el principal problema que tienen estas zonas porque no tienen físicamente allí muchas veces esas oficinas de atención al ciudadano, no tienen esa forma de poder acudir fácilmente como pueden tener otros ciudadanos en la región a esos servicios públicos, y, por lo tanto, el poder acceder de forma telemática, digital, pues es más importante para ellos quizá que para otros sitios, ¿no? Eso es un poco lo que queríamos preguntar: si en eso se ha avanzado y si se ha visto algún objetivo cumplido.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señoría. Para responder tiene la palabra el señor director general.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE ESTRATEGIA DIGITAL** (Azorín González): ¿Estamos mejor que hace un año? ¡Sí! El reto de la Comunidad Autónoma de Madrid es, digamos, diferente también al del resto de comunidades autónomas de España dado que no hay una dispersión geográfica, tal como puede ser un Castilla-La Mancha, por ejemplo, ¿no?

En cuanto a lo que hablaba de servicios públicos, lo que estamos haciendo ahora es una segunda ronda de conversaciones con los alcaldes. Por ejemplo, esta semana pasada estuvimos en Cadalso de los Vidrios y la idea es organizar otra vez a los alcaldes por las zonas, porque nos están transmitiendo cuáles son sus necesidades y estamos comunicándoles un poco también lo que se está haciendo en materia de ciberseguridad, en materia de accesibilidad, de conectividad..., las cosas que

les duelen, ¿no?, y el feedback es bastante positivo de momento. También les estamos presentando como información adicional el proyecto del EDIH, que lo hemos comentado en algún momento, el hub de innovación digital que permite a los ayuntamientos hacer pruebas de concepto, acceder a financiación..., o sea, se les asesora en materia de financiación. También, en cuanto a la parte de formación, se les da acceso a formación especializada y, luego, bueno, pues vamos trabajando en todas las necesidades que nos van comentando; o sea, que en ese sentido sí vamos mejor que hace un año, aunque obviamente hay que seguir trabajando porque la brecha digital a la velocidad que crece Madrid y que avanza la tecnología va a existir y yo me voy a quedar desfasado en tres segundos pese a que tenga unas gafas superchulas con las que hablo. ¡Esa es la realidad!, y vamos a tener que seguir invirtiendo en capacitación y en accesibilidad de los servicios públicos y en conectividad. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor director general. Portavoz de Vox, le quedan treinta segundos por si los quiere aprovechar.

El Sr. **PÉREZ GALLARDO**: Nada, simplemente decir que la verdad es que, mientras que este grupo parlamentario pues estaba desde un primer momento esperanzado con esa creación de esta consejería y con que se centralizase todo en esto, la realidad es que vemos que va todo mucho más lento de lo que nos esperábamos, incluso de las propias aplicaciones que ustedes venden y de los propios desarrollos, y..., no sé, nos cuesta ver un poco si esto es más bien un "chiringuitazo" enorme o realmente está sirviendo para digitalizar todos nuestros servicios públicos y nuestra Administración, ¿no? Tendremos que seguir esperando para verlo mejor.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señoría. Le quedan quince segundos al representante del Gobierno.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE ESTRATEGIA DIGITAL** (Azorín González): Mire, ive un chiringuito en todas partes!, pero, bueno, independientemente de eso, sí estamos avanzando, estamos entregando, y lo más importante es que las cosas han salido, todo lo que se ha vendido en esta comisión ha salido y está en el mercado ya; o sea, que eso es prueba de que efectivamente estamos trabajando en la buena dirección. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Azorín. Finalizada la tramitación de la pregunta, abrimos el segundo punto del orden del día.

PCOC-5105/2024 RGE.20397. Pregunta de Respuesta Oral en Comisión, a iniciativa de la Sra. D.ª Jimena González Gómez, diputada del Grupo Parlamentario Más Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas va a adoptar el Gobierno de la Comunidad de Madrid para sensibilizar sobre el uso responsable de las redes sociales?

La iniciativa corresponde a la señora González Gómez, del Grupo Parlamentario Más Madrid, así que tiene la palabra.

La Sra. **GONZÁLEZ GÓMEZ**: Bien; muchas gracias, presidente. En línea con la pregunta que le dirigí hace unos meses sobre prevención de la violencia hacia mujeres y colectivos minoritarios en redes sociales, me gustaría preguntarle ahora sobre medidas que está adoptando o que va a adoptar el Gobierno de la Comunidad de Madrid para sensibilizar sobre el uso responsable de las redes sociales, también un poco por continuar la conversación, que siempre nos quedamos sin tiempo.

Desde el Gobierno brasileño, con motivo de toda esta sucesión de acontecimientos que han conducido al cierre de Twitter, ahora X, se dijo que la libertad de expresión no debe confundirse con el permiso para faltar al respeto a las leyes o promover ideales antidemocráticos, porque, como ya hemos comentado aquí otras veces, la libertad de expresión no es un derecho absoluto y está supeditado al respeto a otros derechos fundamentales como son el derecho al honor y el derecho a la integridad moral. Sé que la pregunta registrada no era esta, pero me gustaría, si tiene a bien, saber qué opinión le merece esta concatenación de sucesos que han conducido al cierre de esta red social en Brasil.

Y, con respecto a la pregunta específica, pues el uso responsable de las redes sociales es una materia absolutamente pendiente en nuestra sociedad. Supongo que usted estará de acuerdo conmigo en que un local, un bar, por mucho que nos guste y por muy buenos recuerdos que tengamos en él, no puede permanecer abierto si no cumple las ordenanzas municipales relativas a seguridad, si no pasa las inspecciones de seguridad y de prevención de incendios; un local, por mucho que nos guste, que pone en peligro la seguridad y la integridad de las personas que acuden a él no puede estar abierto. Las redes sociales ahora mismo son un local que no ha pasado ni una sola inspección, las redes sociales son un local en el que pueden pasar cosas y pasan cosas maravillosas pero también pueden pasar y pasan cosas muy peligrosas.

Con respecto a este uso responsable de las redes sociales, aquí hay dos patas: por un lado, la regulación y garantía de la seguridad de los usuarios y las usuarias en redes sociales, y, por otro lado, como esta primera pata va lentísima, y, bueno, las Administraciones claramente tienen problemas para garantizar la seguridad de los usuarios y las usuarias en redes sociales, la otra pata es enseñar a las personas a hacer un uso responsable de estas redes sociales; entonces, bueno, me gustaría saber qué piensa de esto el Gobierno de la Comunidad de Madrid, iporque no es que estos peligros los generen las redes sociales!, pero estos peligros, por el uso irresponsable que muchas personas hacen de ellos y por la falta de garantías hacia la seguridad de las personas que existen en las redes sociales, trastornos de la conducta alimentaria, violencia machista, violencia contra minorías raciales, violencia LGTBI-fóbica, incitación a crímenes de odio, acoso, vulneraciones del derecho al honor de las personas, revelación de datos personales... La violencia digital, como sabemos, es violencia real, tiene consecuencias reales, y hay mucha gente que esto todavía no lo sabe; entonces, ¿qué va a hacer el Gobierno o está haciendo el Gobierno de la comunidad con respecto a esto? Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señoría, y quiero aprovechar para recordarle que, por favor, nos sometamos a las preguntas que traemos para no abrir debates y, obviamente, sorprender al no estar preparados los representantes del Gobierno con los temas que se han preparado. Sin más, tiene la palabra el representante del Gobierno.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE ESTRATEGIA DIGITAL** (Azorín González): Gracias, presidente. Un poco también por la elaboración de la pregunta en sí misma, voy a enmarcar la respuesta dentro del plano formativo y del plano... Destacaba usted la palabra "enseñar", el verbo "enseñar", así que iré por ahí, por cómo podemos evolucionar desde esa tutela inicial con los niños a esa emancipación progresiva, por así decirlo, en la que vayas acompañando y hagas un uso razonable de esas redes sociales; ies un tema interesantísimo! En España, a los 10 años, un 20 por ciento -datos del INE de 2021- de los niños ya tiene móvil propio, a los 12 un 67 y a los 14 más de un 90; entonces, esa situación obviamente conlleva algunos riesgos que querríamos evitar y muchos retos para conseguir esa convivencia saludable con la tecnología, y, aunque todavía hay muchas incógnitas, pues también tenemos bastantes certezas, ¿no? En primer lugar, es un tema complicado porque no tienes una tradición familiar previa a la que apelar en caso de duda, ¿no?: cómo hacía mi padre o mi madre para que no usase tanto el teléfono, o cómo gestionaba mi abuela las comidas familiares con tanta pantalla...; entonces, eso le da un extra de complejidad. Y, en segundo lugar, está claro que cada época tiene sus retos educativos propios y un uso abusivo de las pantallas puede perjudicarnos, pero a la vez yo creo que es una herramienta que bien utilizada nos va a llevar muy lejos.

Según un informe publicado por GAD3, cada hogar español aglutina una media de cinco dispositivos, es decir, que tenemos más pantallas que niños, y es una realidad que hemos decidido incorporar libremente en nuestro entorno familiar sin protocolos ni manuales de uso, efectivamente; entonces, hemos pensado que de antemano estos dispositivos nos van a dar mucho más y nos van a mejorar nuestra calidad de vida y ese confort familiar. Como todo reto educativo, ahora mismo debemos manejar recursos sencillos y eficientes que nos ayuden a alcanzar nuestro objetivo a largo plazo, que no es otro que esa salud digital -por así decirlo- y aprender esa tradición tecnológica; entonces, los desafíos para mí están clarísimos, que son: la parte de gratificación instantánea, de fracaso en la gestión de la abundancia informativa, preferencia por lo superficial, la economía de la atención y, luego, pues, bueno, lo adicto que te vuelves a las emociones, por así decirlo, ¿no? ¡La realidad es esa!; hay que ir avanzando en nuestro mapa educativo tecnológico, pero también hay que reconocer eso, que la tecnología llega para quedarse y hay que aprovecharla como una oportunidad para educar.

Entonces, un poco las líneas generales de actuación que se están planteando son, dentro del plan de ciberprotección y convivencia de los centros, campañas de sensibilización, desarrollos normativos, formación del profesorado, formación de familias..., a nivel tangible tienes la parte de formación del profesorado y la de familias, también hay recursos que hemos colgado en Madrid Aula Digital -o sea, que fuera de los coles también y se están haciendo talleres al respecto-, impulso de actuaciones en centros para alumnos donde hablas al final de concursos, de jornadas, de programas, de talleres..., y, sobre todo, pues mucha coordinación y cooperación entre Administraciones, entidades e instituciones.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, director general. Tiene la palabra la señora González por minuto treinta segundos.

La Sra. **GONZÁLEZ GÓMEZ**: Sí, gracias, y disculpe, presidente, que haya incluido otras preguntas dentro de la pregunta, pero también sabe usted que precisamente el modus operandi de la Mesa de esta Asamblea nos obliga a registrar preguntas especialmente generales ya que, cuando intentamos registrar preguntas más específicas, no pasan la Mesa.

Habíamos hablado ya en la pregunta que hicimos desde este grupo hace unos meses sobre varias medidas que creemos que puede adoptar el Gobierno de la Comunidad de Madrid, medidas que creemos que son más innovadoras y que pueden tener un efecto mayor, aunque por supuesto estamos completamente de acuerdo en que se hagan todas estas campañas de sensibilización y en que se incluyan todos estos materiales en audio digital, pero la interacción directa desde el propio Gobierno en las propias redes sociales con campañas dentro de las propias redes sociales, con publicidad dentro de las propias redes sociales, dirigida al público específico al que queremos llegar según franjas de edad y según los contenidos que nos interesen, como, por ejemplo, TikTok, que es el buscador de referencia para todas las personas menores de 25 años, es muy sencilla, es decir, es muy sencillo para el Gobierno de la Comunidad de Madrid incluir contenidos dirigidos y específicos dentro de la propia red social y serían medidas que creemos que podrían tener mucho impacto.

Otra de las medidas que ya en alguna ocasión hemos propuesto desde este grupo parlamentario en la legislatura anterior ha sido la colaboración público-privada en el desarrollo de bots que puedan operar dentro de las propias redes sociales con los objetivos que les pongamos desde su área de gobierno...

El Sr. **PRESIDENTE**: Tiene que ir terminando, por favor.

La Sra. **GONZÁLEZ GÓMEZ**: Termino ya. Bueno, pues tanto para sensibilizar en el uso responsable de las redes sociales como para garantizar la seguridad de los usuarios y las usuarias de estas redes.

Si me permite un momento, simplemente voy a cambiar de comisión. Esta es mi última sesión aquí, en esta comisión, aunque seguramente volveré en alguna ocasión para continuar hablando de estos temas. He estado poquito tiempo en esta comisión, pero quería simplemente agradecer el tono con el que se puede debatir aquí, agradecer lo positiva que es esta comisión, yo he aprendido muchísimo en estos meses, y, bueno, nos seguiremos viendo por aquí. Muchísimas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchísimas gracias, señoría. Tiene la palabra el representante del Gobierno por un minuto cuarenta.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE ESTRATEGIA DIGITAL** (Azorín González): Señorías, idejen de jugar con mis sentimientos!; se les coge cariño, luego se cambian de comisión, yo me tengo que quedar... Bueno, muchísimas gracias, Jimena, también por el mismo tono, que siempre es un tono muy constructivo, y, por supuesto, el café siempre está abierto para cuando quiera discutir sobre la digitalización.

La parte de bots que comentaba. Ya operan dentro de las redes sociales, o sea, cada empresa tiene su vertical -digamos- de política y seguridad y es cuestión de que vayan actualizando, efectivamente, cuáles son los delitos más actuales, por así decirlo; pero en esta parte no estoy precisamente versado, o sea, que tengo que hacer un poco más de indagación en esa vertical antes de contestar cualquier cosa.

Quería aprovechar este minuto para hacer un poco de indagación de las cosas que he podido aprender en estos cursos formativos que comentaba y, si me da tiempo, que siempre me quedo, señorita, un poco colgado... Al final lo que he aprendido es que los niños tienen que saber a través de ti..., es decir, lo que tienen los niños que saber a través de ti de las redes sociales, ¿no?, desde la edad legal para hacerles conscientes de que su uso está regulado, la gestión de la privacidad, hacer ese compromiso para uso responsable, siempre desconfiar de eso, de premios y ofertas extraordinarias no solicitadas, mantener la idea de que no hay secretos en familia, que hay información sensible que mejor no publicar como nombres, fotos con uniformes, direcciones, fotos identificables, matrículas de coches..., hablarles un poco también de la huella digital, preguntarles también por sus influencers favoritos, que esto es mostrar un interés al final por su universo digital en modas y tendencias que puede que te dé un poco de pereza pero al final te permite conocer qué mensajes están llegando, ¿no?, y, luego, eso, reforzar la autoestima, que eso es supernecesario, no compartir contenidos que me pueda avergonzar y ese tipo de cosas. Entonces, es un tema sensacionalmente importante y, bueno, pues seguiremos avanzando en cuáles son esas formaciones tanto en centros como fuera de centros para seguir impulsándolas dentro de la Comunidad de Madrid. Muchísimas gracias por la pregunta y por este tiempo que nos has dedicado.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Azorín. Finalizada la tramitación de la pregunta, le agradecemos al señor director general de Estrategia Digital su presencia y la información facilitada a la comisión. Abrimos el tercer punto del orden del día.

C-1268/2024 RGEF.21417. Comparecencia del Sr. Viceconsejero de Digitalización de la Comunidad de Madrid, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: explicar la Orden 102/2024, de 12 de agosto, de la Consejería de Digitalización, por la que se aprueban las bases reguladoras y convocatoria de las subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para la capacitación digital de los ciudadanos en el marco del Plan de Capacitación Digital de los Ciudadanos de la Comunidad de Madrid 2022-2025 y del Componente 19 Inversión 1 "Plan Nacional de Competencias Digitales (Digital Skills)", con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España, financiado por la Unión Europea- NextGenerationEU, para el año 2024. (Por vía del artículo 210 del Reglamento de la Asamblea).

Ruego al destinatario de la comparecencia, el viceconsejero de Digitalización, que ocupe su puesto en la mesa; bienvenido. (*Pausa.*) Le informo que la tramitación tendrá lugar de conformidad con

el procedimiento establecido por el artículo 210, en concordancia con el 209.2, ambos del Reglamento de la Asamblea. Señor viceconsejero, en nombre de toda la comisión, le doy la enhorabuena por su nombramiento y bienvenido a esta comisión; le deseamos muchos éxitos porque será el éxito de todos. Sin más preámbulos, para precisar las razones que motivan la solicitud tiene la palabra el portavoz del Partido Socialista, señor Rivero; adelante.

El Sr. **RIVERO CRUZ**: Sí; muchas gracias, presidente. Señor viceconsejero, muchas gracias por venir. La verdad que teníamos ganas de conocerle después de ese cese fulminante de la viceconsejera en medio del verano, que yo creo que a muchos nos cogió un poco de sorpresa, para que aportara usted a esta comisión la experiencia y el trabajo que va a desarrollar y que está desarrollando dentro de la consejería. El asunto que nos trae hoy aquí es la Orden 102/24, que es una orden de subvenciones dotada con 3.249.000 euros para entidades del Tercer Sector para capacitación digital de la ciudadanía. Yo simplemente le quería pedir que nos explicara esta orden, que nos la contara, que nos explicara también por qué, por ejemplo, el criterio de concesión es el de concurrencia no competitiva, y si nos puede dar también algunos detalles ya que la orden se publicó ya hace algún tiempo, si han recibido ya solicitudes, si tienen algún tipo de crédito ya comprometido y qué tipo de entidades son las que se han presentado. Nada más y muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señorías. Seguidamente tiene la palabra el viceconsejero de Digitalización, don Manuel Pérez Gómez, por un tiempo máximo de diez minutos.

El Sr. **VICECONSEJERO DE DIGITALIZACIÓN** (Pérez Gómez): Muchas gracias. Buenos días. Gracias por la bienvenida, presidente, y también agradezco la oportunidad de comparecer en esta Comisión de Digitalización por primera vez y además por la oportunidad que me brinda la comparecencia planteada por el señor Rivero Cruz para informarles en concreto sobre esta orden de subvenciones. La orden de subvenciones es la Orden 102/2024, de 12 agosto, es decir, una orden que se dictó todavía no hace dos meses por parte de la Consejería de Digitalización por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para la capacitación digital de los ciudadanos. También quiero señalar que esta orden se publicó ni siquiera todavía hace un mes, se publica el 3 de septiembre y estamos a día 1 de octubre. Las actuaciones que son objeto de esta orden forman parte del componente 19, inversión 1, competencias digitales transversales, del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea, Next Generation y European Union a través del mecanismo de recuperación y resiliencia y se enmarcan también dentro del plan de capacitación digital para los ciudadanos de la Comunidad de Madrid para el periodo 2022-2025. El objetivo 1 del componente 19 de este Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia persigue garantizar la inclusión digital y avanzar en el desarrollo de competencias básicas para los ciudadanos para que todas las personas puedan, entre otras acciones, comunicarse, comprar, realizar transacciones o relacionarse con las Administraciones públicas utilizando tecnologías digitales con autonomía y suficiencia, y para ello se busca incrementar el número de personas capacitadas con competencias digitales básicas. En base a este componente y este plan, el Ministerio de Transformación Digital convoca la conferencia sectorial el 6 de octubre de 2021 y, mediante acuerdo de esta conferencia sectorial, procede a la distribución de fondos a las comunidades autónomas; en base a ello, la

Comunidad de Madrid se comprometió a llevar a cabo actuaciones en materia de capacitación digital para reducir la brecha digital, poniendo especial énfasis en aquellas personas en riesgo de exclusión digital.

La Consejería de Digitalización, para poner en marcha estos fondos, ha considerado necesario contar con las entidades que trabajan a diario con personas en riesgo de exclusión para poder aprovechar su conocimiento y experiencia; de ahí que el instrumento que se ha utilizado para la puesta en práctica de esta actuación haya sido el de la subvención, el régimen de fomento a través de las subvenciones. Las ayudas que se plantean en esta orden están enfocadas a financiar formación en competencias digitales correspondientes a los niveles 1 y 2 del marco europeo de competencias digitales. Las acciones formativas que se plantean en la orden tienen una duración que va desde las siete horas y media hasta las veinticuatro horas, un mínimo y un máximo, y deben versar sobre competencias como la ciberseguridad, la banca electrónica, las relaciones electrónicas con las Administraciones públicas, el uso responsable de las nuevas tecnologías, la compra por internet y aquellas otras que propongan los beneficiarios de las ayudas, es decir, las entidades del Tercer Sector, y que redunden en el cumplimiento de los objetivos del Plan de Capacitación Digital de la Comunidad de Madrid para el periodo 2022-2025. La formación que se plantea no es una formación reglada, como puede ser la formación en el ámbito de la Formación Profesional o la formación para el empleo, sino que es una formación que lo que pretende es dotar de las capacidades digitales básicas que ayuden en la vida diaria; está previsto que la formación se pueda impartir en una doble modalidad, tanto presencial como semipresencial, y en la semipresencial una o varias sesiones serán realizadas de forma presencial y no serán objeto de subvención, actuaciones formativas que se planteen solamente a través de una formación remota, es decir, en aquellas que no haya como mínimo esa semipresencialidad a la que me refería anteriormente.

Como ya les he adelantado al hablar del objetivo de esta orden, que se centra en la inversión 1 del componente 19, los destinatarios de la subvención son personas que, por su situación económica, geográfica, edad, género o cualquier otra circunstancia personal, estén en riesgo de exclusión social, y este concepto se ha querido dejar en la orden como un concepto muy abierto para que pueda tener cabida en estas acciones cualquier persona que pueda estar afectada por la brecha digital en virtud de sus características personales, familiares o de cualquier otro tipo, sin limitación de ninguna clase. Los beneficiarios, como decía, son entidades del Tercer Sector, organizaciones no gubernamentales debidamente registradas por parte de la Comunidad de Madrid que desarrollen su actividad en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid y con personalidad jurídica para el cumplimiento de sus fines y que lleven a cabo esta formación planteada para la capacitación digital de ciudadanos que pueden ser nacionales, comunitarios, extracomunitarios y que siempre deben tener una vecindad dentro del territorio de la Comunidad de Madrid, es decir, deben ser vecinos de cualquier municipio de la Comunidad de Madrid.

La cantidad que está prevista abonar a las entidades beneficiarias de estas subvenciones es de 108,30 euros por alumno formado y actividad formativa completada. La cuantía máxima a solicitar por parte de las entidades puede ser de 324.900 euros cuando alcance a un total de 3.000 alumnos

formados. En total, la convocatoria está dotada de 3.249.000 euros y cabe la posibilidad de que pudiera ser ampliado el crédito con el que está dotado la convocatoria. Estas ayudas se conceden en régimen de concurrencia no competitiva, es decir, se irán concediendo las ayudas, las subvenciones, a medida que se vayan presentando las solicitudes y siempre que esas solicitudes cumplan los requisitos previstos en las bases reguladoras y en la convocatoria para esta anualidad, todo ello de acuerdo con lo previsto en el artículo 62 del Real Decreto 36/2020, de 30 de diciembre, que habilita la posibilidad de conceder subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva.

Los proyectos que se sometan a esta convocatoria tienen que ser proyectos sobre competencias digitales, como decía, siempre centrados en los ámbitos que anteriormente he mencionado: ciberseguridad, banca electrónica, relaciones con Administraciones públicas, uso responsable de nuevas tecnologías, compra por internet, y cualquier otro que propongan los beneficiarios. Las entidades que concurran a la convocatoria deberán facilitar información sobre el objeto, horas de formación, instalaciones donde se va a impartir la formación, número de alumnos previstos..., y deberán exponer el compromiso de un registro de usuarios de las actividades formativas a través del sistema que la Comunidad de Madrid determine con el fin de que una misma persona no pueda ser beneficiaria de más de una formación. En la convocatoria, las bases no prevén la posibilidad de una subcontratación, sino que se plantea que sean las propias entidades con personal propio las que lleven a cabo esta formación; en ese sentido, la contratación de personal no se considera una subcontratación.

En cuanto a la posibilidad de un pago anticipado, se prevé un 25 por ciento del importe total de la subvención como pago anticipado calculado sobre la cuantía del número de alumnos que van a ser formados, y el resto, el 75 por ciento o el cien por cien si no se ha solicitado el pago anticipado, se realizará una vez que se finalicen las actividades formativas y se hayan justificado adecuadamente. He de recordar que el plazo para la realización de las actividades formativas como máximo se establece que llegará hasta el 31 de marzo de 2026. La justificación, como cualquier otra orden de subvenciones, requiere la presentación de la actividad realizada, la relación de alumnos, la justificación de la asistencia a la formación y las fechas en que se han realizado.

En cuanto al procedimiento para tramitar estas subvenciones, se prevé que el órgano instructor que va a tramitar las subvenciones es el director general de Estrategia Digital, que es el que deberá analizar inicialmente si concurren los requisitos previstos en las bases de estas subvenciones, y el órgano que resolverá sobre ellas será el consejero de Digitalización, al que se elevará la correspondiente propuesta por parte del director general de Estrategia Digital.

Bien, esto es todo, en cuanto al contenido de la orden de subvenciones, por mi parte. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor viceconsejero; ha estado medido y cronometrado, ¿eh? Abrimos a continuación el turno para que los representantes de los grupos parlamentarios fijen sus posiciones, hagan observaciones o formulen preguntas, y les recuerdo que las

intervenciones se ordenan de menor a mayor y que cada representante dispone de, como máximo, siete minutos. El Grupo Parlamentario Vox tiene la palabra.

El Sr. **PÉREZ GALLARDO**: Muchas gracias, señor presidente. Muchas gracias, señor viceconsejero, por la exposición. Bueno, desde Vox simplemente queríamos hacerle algunas preguntas que hemos visto con respecto a esta orden, pero, más que en sí las preguntas de lo que hay o de lo que se ha hecho, el porqué, es decir, por qué se han tomado esas decisiones o por qué se ha querido enfocar de esta manera, ¿no?

Nosotros no vemos un especial enfoque en el tema de las áreas rurales y en el tema de los más desfavorecidos. Ustedes dicen que lo han dejado muy abierto para no dejarse a nadie, pero es posible que igual dejarlo tan abierto lo que haga sea olvidarse, efectivamente, de los más vulnerables; no sé si nos puede explicar un poco más de eso. Y, luego, ya no solamente está el tema de que se den estas subvenciones a esas entidades sin ánimo de lucro, sino muchas veces de si se están poniendo las infraestructuras necesarias para ello, porque se puede intentar ayudar a los más desfavorables pero si no tienen esas infraestructuras, si no tienen esas necesidades cubiertas, pues es muy difícil hacerlo, o sea, que también tiene que ir un poco de la mano el poner esas infraestructuras.

Quería preguntar por el seguimiento que se va a hacer de los proyectos, un poco cómo se van a evaluar estos proyectos, cómo se va a evaluar la eficacia final de esta subvención y de los frutos que da.

También, en cuanto a lo que supone la brecha digital para la tercera edad, a nosotros nos da la sensación, como decíamos, que, al dejarlo tan abierto, se ha quedado un poco fuera, y no sé si esto ustedes lo han valorado.

Sí que quería incidir en una cosa que le ha preguntado también el portavoz del Partido Socialista sobre la concurrencia no competitiva. ¿No creen ustedes que esto...? Bueno, no sé, al final es un poco dejar fuera de los objetivos que pueda tener la consejería a este proyecto, es como soltar ahí la cantidad de los 3 millones de euros y olvidarse del tema en vez de ser al revés, es decir, dirigirlo a qué es lo que queremos hacer, hacia dónde queremos dirigir esto, e incluso al hacerlo -porque el primero que lo pida es el primero, el primero que lo recibe- también al final estamos dejando..., bueno, ¡lo de siempre!, a las pequeñas entidades sin ánimo de lucro, a las pequeñas ONG que igual no tienen esa capacidad jurídica de poder acceder a este tipo de ayudas como la pueden tener las más grandes, las que tienen ese músculo jurídico más potente, y al final pues, si estamos hablando justamente de los más desfavorecidos, yo creo que nos volvemos a dejar lo más importante.

Sobre la financiación. Bueno, ¿cree que es suficiente? No sé si sobre esto también nos puede decir un poco más, cómo han planteado esta cantidad, por qué, de dónde vienen esos números..., y, aunque se pueda hacer ese anticipo del 25 por ciento que nos ha contado -cuando, en el fondo, la totalidad o el 75 por ciento de la subvención se va a dar después de que se realice la formación..., bueno, más bien después de que se acredite la formación-, ¿no estamos volviendo a dejarnos fuera a aquellas entidades que igual necesitan de esta financiación para poder realizar esta capacitación digital?

Es decir, que al final una vez más igual no es una subvención que fomente que haya pequeñas entidades que se dediquen a esto, sino que simplemente va a ser un retorno a posteriori, al final no va a ser financiación, sino que, si va a ser una ayuda que después de haber recurrido se va a dar, pues yo creo que al final no va a aumentar a esos agentes externos que estén trabajando en esta capacitación digital, ¿no?

También quería preguntarle por qué han tomado esa decisión o qué motiva lo de la presencialidad y la semipresencialidad y si cree que esto es bueno o puede dificultar.

Y luego también quería preguntarle, por último, porque a nosotros nos ha parecido que se ha quedado fuera, sobre el tema de los jóvenes; es decir, está muy bien que capacitemos a todas las personas más vulnerables para acceder a esos servicios básicos que no tienen, pero también necesitamos la capacitación a los que se van a dedicar a esto, ¿no? Es un sector en auge, es un sector que vemos que cada vez da una empleabilidad mayor, y, aunque efectivamente esto no sustituye a una Formación Profesional, sí puede ser el escalón o ese ascensor para que muchos jóvenes que no tienen recursos y que no tienen esas necesidades puedan acceder luego ellos a formarse y sí que podría ser una forma dirigida a esas personas más vulnerables, jóvenes más vulnerables, para poder luego tener una formación mejor; igual no es el objetivo de esta orden, pero yo creo que se ha quedado también un poco fuera. Entonces, si nos pudiera responder a esas preguntas, se lo agradecemos. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señoría. Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el señor Rivero Cruz por siete minutos.

El Sr. **RIVERO CRUZ**: Sí; muchas gracias, presidente. Gracias, señor viceconsejero. La verdad es que yo esperaba que, más allá de leernos la orden, que ya nos la habíamos leído, pues al menos nos pudiera responder alguna de las preguntas que le he planteado, que han sido además muy pocas en la exposición inicial. Vamos a ver si ponemos un poco de orden en todo este batiburrillo que usted nos ha contado de forma muy ordenada y muy clara, pero que al final este tipo de órdenes son un poco batiburrillos si no se establece un poco un buen resumen, ¿no?

Miren, ustedes sacan 3.249.000 euros de subvenciones para entidades sociales y lo hacen por concurrencia no competitiva, es decir, el que llegue primero. ¿Quién tiene la oportunidad...? -y en esto, y sin que sirva de precedente, voy a estar de acuerdo con el portavoz de Vox-, ¿quién tiene la capacidad, como entidades sociales, de llegar primero a una convocatoria de subvenciones?, ipues las que tienen un equipo jurídico o un equipo técnico mucho más grande o mejor preparado que entidades más pequeñas! En este caso además suelen ser fundaciones de las empresas de formación, y por eso le he preguntado -que no me lo ha contestado-, qué tipo de entidades se han presentado hasta la fecha a esta convocatoria; lleva un mes abierta y entendemos que alguna entidad se habrá presentado y que usted como viceconsejero tendrá los datos de qué entidades se han presentado y de la cuantía que se ha solicitado. ¡Dejamos fuera muchas entidades!, y estoy de acuerdo también con el señor Pérez Gallardo que dejamos fuera la ruralidad. ¿Por qué?, porque las entidades que operan en los territorios

rurales de nuestra región, que son unos cuantos, no suelen ser entidades muy grandes, no suelen tener unas oficinas técnicas enormes, y la Comunidad de Madrid lleva mucho tiempo -los que hemos pasado por asociaciones lo sabemos- haciendo que las subvenciones para las entidades sociales cada vez estén más orientadas, única y exclusivamente, a las entidades grandes y dejen fuera a las entidades pequeñas; esto pasa en todos los sectores.

Luego, a mí me gustaría preguntarle: si sacan ustedes una convocatoria para entidades del Tercer Sector, ¿por qué no se han reunido ustedes con los representantes del Tercer Sector?, es decir, ni la plataforma, ni la coordinadora, ni el Cermi. ¡Es que la coordinadora les ha dicho a ustedes que esto está mal hecho!, ¡que no está hecho para entidades del Tercer Sector!, y ustedes ni siquiera les han respondido desde la consejería; esto fue cuando sacaron la orden de subvenciones.

Luego, ¿cuál es el criterio para que sean 108 euros?, ¿cómo han hecho ustedes las cuentas? -lo pregunto porque no lo sé, ¿eh?-, porque entiendo yo que no es lo mismo formar a una persona que vive en Lozoyuela, que puede tener algún tipo de discapacidad o que puede estar en riesgo de exclusión social, que formar a alguien que vive en el centro de Madrid sin discapacidad pero que a lo mejor sea una persona mayor. ¿Cómo hacen ustedes?, porque, claro, ¡no vale lo mismo formar a todo el mundo!, y este es uno de los principios del tema de políticas sociales y cuando se atiende a personas vulnerables.

Y, luego, vamos a la parte de la financiación, o sea, lo que ustedes les adelantan a las entidades sociales. Ustedes les pueden llegar a adelantar un 25 por ciento, y un 25 por ciento, para que se entienda, si una asociación pide 100.000 euros para capacitar a las personas que correspondan, esa entidad tiene que adelantar como mínimo 75.000 euros, 75.000 euros que se suman a la contratación de personal específico más el material necesario para formar a las personas que van a formar, ¡porque no todo el mundo tiene un dispositivo para ir a la formación!; entiendo que es la entidad la que tiene que disponer no solo de un local para impartir esas formaciones, sino de una serie de dispositivos para que los usuarios que están recibiendo esa formación puedan utilizarlo, porque es que además impartir una formación a diez o quince personas -no sé cuánto sería el máximo de la clase- con dispositivos totalmente diferentes pues entiendo que para el profesor o la profesora eso tiene que ser un lío tremendo, ¡no me quiero ni imaginar! ¿Esto lo han previsto ustedes? ¡Claro, es que ustedes están tratando a las entidades sociales como un banco!, ¡están financiando a la consejería! Ustedes le están pidiendo a las entidades sociales que les hagan un trabajo que son ustedes los responsables de hacerlo, y lo reconocen en la propia orden, pero es que además le están pidiendo que le financien ese trabajo a las entidades sociales que precisamente en esta región ustedes tienen un poco asfixiada.

Yo no sé si ustedes han tenido algún tipo de reunión con la Consejería de Políticas Sociales, ¡que no seré yo el que haga halago a la Consejería de Políticas Sociales ni a su consejera!, pero sí que es cierto que la Consejería de Políticas Sociales ya sacó una subvención parecida a esta en la que adelantaban al menos el 50 por ciento y que ya está además resuelta; entonces, no sé si ustedes dentro del Gobierno intercambian información en las convocatorias y en las políticas que hacen parecidas entre las distintas consejerías.

Y yo también estoy de acuerdo en que dejar tan abierto el criterio de la vulnerabilidad o de las personas en riesgo de exclusión digital nos puede dejar a mucha gente fuera, porque en este tipo de convocatoria yo creo que lo que más interesa es llegar a quien más lo necesita y, dejándolo tan abierto, muchas entidades pueden caer en la tentación de ir a un público más general, al que es más fácil llegar, al que es más fácil formar, porque son 108 euros por persona, pueden caer en esa tentación y no hacer lo que creo que es más importante y que entiendo que es para lo que ustedes han sacado esta orden, que es para que las entidades sociales se acerquen al público objetivo de esta subvención, que son las personas en situación de vulnerabilidad digital, que es para la que ustedes sacan esta convocatoria; entiendo que ese es el criterio, pero, si lo dejamos tan abierto, nos podemos dejar a muchas personas fuera y puede ser que al final nos gastemos tres millones y pico de euros para no haber formado a la población objetiva que en teoría se debería haber formado con esta orden.

En definitiva, señor viceconsejero, yo espero que ahora me pueda responder algunas de las preguntas que le he planteado. En definitiva -y ya termino, presidente-, nosotros valoramos positivamente el trabajo de las Administraciones públicas con las entidades del Tercer Sector, pero el trabajo tiene que hacerlo en colaboración, señor viceconsejero, ustedes tienen que sentarse con las entidades y tienen que escucharlas; las entidades son las que llevan décadas trabajando en esta región con personas vulnerables, haciendo muchas veces el trabajo que la propia Administración no hace, como es en este caso.

El Sr. **PRESIDENTE**: Tiene que ir terminando, por favor.

El Sr. **RIVERO CRUZ**: Terminó, presidente. Así que yo le recomiendo que se reúnan con las entidades, que escuchen lo que le tienen que decir y que aprendan de su experiencia. Nada más y muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señoría. Solo al señor viceconsejero: apague el micro, por favor. Pues por siete minutos tiene la palabra el señor Escudero León por Más Madrid; adelante.

El Sr. **ESCUDERO LEÓN**: Buenas tardes. Agradecer al viceconsejero que venga a comparecer a esta comisión, comisión que no me dejará de sorprender nunca porque es de las pocas veces en las que todos los partidos vamos a estar casi alineados en lo que falta en esta convocatoria. La financiación de estos proyectos se debe a los Next Generation, como ha explicado, dinero de toda la ciudadanía europea conseguido a través de la gestión del Gobierno central, unos fondos que establecen para que se destine el dinero con unos objetivos por comunidad autónoma e indicadores de seguimiento; en pocas palabras, el Gobierno central ha marcado su camino a las comunidades autónomas. Y aquí hay una pregunta: ¿habría planteado el Partido Popular diferentes mecanismos y objetivos de participación y capacitación digital? Una vez que lees las bases y los requisitos de la convocatoria, surgen preguntas que agradecería que me las pudiera responder: ¿por qué las entidades que ya hayan hecho capacitación digital? Y déjenme explicarme. ¿Por qué no se puede presentar un consorcio entre una asociación que haga capacitación digital y otra centrada en un grupo social determinado?, porque puede ocurrir que haya una entidad que tenga un buen acceso a un grupo de personas vulnerables en concreto pero no

tenga la experiencia en capacitación digital. ¿Por qué no se ha contemplado para estos casos una alianza, un convenio entre entidades, una especializada en un grupo concreto de personas vulnerables y otra en capacitación digital, aumentando así las posibilidades de llegar a un número mayor de grupo con mejores acciones en capacitación?

Además, como han comentado los compañeros, el precio a pagar por formación es excluyente a todas las entidades pequeñas y medianas, y estamos todos de acuerdo -tómesele como una cosa constructiva, que, cuando estamos todos de acuerdo, algo pasará- en que, si se paga 108 euros por persona formada, unos 14 euros por hora en formación para pagar el diseño del curso, la capacitación del alumnado, los equipos necesarios, el personal docente y la justificación ante la Comunidad de Madrid, lo que hace es que solo sea rentable si la formación es a un número muy grande de personas, lo que, como he dicho, excluye a todas las entidades medianas y pequeñas. Pero ¡no solo es eso!, el precio es casi lo mismo que se gastará el Gobierno de la Comunidad de Madrid, en este caso 105 euros por alumno, ¡eso sí!, la Comunidad de Madrid hará totalmente on line estos cursos, mientras que las ONG que se presentan no pueden hacerlo, algo que incrementa el coste de la formación, y, además, al tratarse de grupos vulnerables, tienen que incorporar un acompañamiento social especial que también supone un incremento de coste; de verdad, ¡no ven el problema o empiezo a pensar que es intencionado! Entre ellas hay una vital que me parece realmente importante, que también han comentado los compañeros y que me hace valorar la efectividad de dicho plan, y es por qué en la convocatoria no se garantiza que se capacite a grupos vulnerables, ¡porque se deja muy abierto!, y, siendo uno de los objetivos a cumplir, no es uno de los requisitos para las entidades que se presentan, así como que la convocatoria no haya concretado a ningún grupo específico de personas vulnerables a cubrir. Además, al concederse las ayudas según el orden de presentación, como han dicho los compañeros, no se puede priorizar a determinados grupos de población que son más necesarios de capacitar, lo que hace que cualquiera se plantee si la Comunidad de Madrid no tiene un diagnóstico de cuáles son los grupos sociales con mayor vulnerabilidad digital, ya que, si tuvieran ese diagnóstico, lo orientarían en esta convocatoria a esos grupos o incluso, al menos, a determinados grupos de personas en situación de riesgo o exclusión social; pero, claro, lo que no me espero, y me decepcionaría aún más, es que ese diagnóstico sí existiera, ¡porque entonces es todo mucho más simple!, y es que al Gobierno de la Comunidad de Madrid ni quiere ni le interesa disminuir la vulnerabilidad digital ni la pobreza digital. A lo mejor es que llevo poco tiempo en la comisión y por eso tengo esperanza, pero de corazón os digo que confío en que no sea mala intención, sino la mala gestión del Partido Popular.

Si algo está claro es que las personas más vulnerables se enfrentan a una brecha digital o incluso a una pobreza digital y es imprescindible formar a estas personas, ya sea para realizar trámites de su propia Comunidad de Madrid, a saber distinguir información falsa, a obtener unos conocimientos básicos, pero también al acceso de estos. También espero que la creación de estos centros esté repartida por toda la Comunidad de Madrid, haciéndose hincapié en que algunos de estos centros deberían situarse donde resida la población a la que quiere dirigirse junto a la población a la que también sea objetivo de esta capacitación. Espero que de verdad tengan la intención de ir corrigiendo errores y afinando, si se puede, para esta convocatoria y, si no, al menos en las siguientes. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señoría. Por el Grupo Parlamentario Popular, el señor Arroyo Perea, por siete minutos, tiene la palabra.

El Sr. **ARROYO PEREA**: Sí; gracias, presidente. Gracias, viceconsejero; bienvenido a la comisión. Bien, hoy estamos aquí para hablar de algo muy importante para el futuro de nuestra comunidad como lo es la capacitación digital. La Orden 102/24 emitida por la consejería es un paso importante en el compromiso con la inclusión digital y la reducción de la brecha digital en la Comunidad de Madrid. Desde la Conferencia Sectorial para la Transformación Digital en 2021, la Comunidad de Madrid se ha comprometido a tomar medidas decisivas para la capacitación digital de los madrileños principalmente pensando en quien más lo necesita, como nuestros mayores, personas con dificultades económicas o que viven en municipios rurales, personas con bajo nivel educativo...; el objetivo es claro: incluir a toda la sociedad en este proceso.

El plan de capacitación aprobado en diciembre del 22 es una parte clave de estrategia, que, como todos ustedes saben, se basa en cuatro pilares esenciales: las personas, la red de centros de competencias digitales, contenidos y el sistema de acreditación. Sobre estos pilares han desarrollado cinco áreas de acción y veinte medidas concretas alineadas con la brújula digital y el plan España Digital. La orden de la cual hablamos hoy establece las bases en la convocatoria de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro, ONG y otras entidades del Tercer Sector que realizan actividades de formación en competencias digitales; estas subvenciones financiadas por la Unión Europea tienen como objetivo formar a más de 78.000 ciudadanos en competencias digitales para 2026. ¿Y por qué esto es importante? Porque en la era digital la capacidad de usar tecnologías digitales de manera autónoma y eficiente es esencial para participar plenamente en la sociedad digital; desde comunicarse, comprar, transacciones o relacionarse con el Gobierno regional, las competencias digitales son hoy en día, sin duda alguna, una necesidad básica. Además, esta iniciativa no solo busca mejorar las habilidades digitales de los ciudadanos, sino reducir la brecha digital y apoyar a aquellos que puedan estar en riesgo de exclusión.

Estamos hablando de una inversión en el futuro de nuestra comunidad, una inversión que garantizará que todos los ciudadanos tengan las herramientas necesarias para prosperar en la economía digital. La implementación de este plan se rige por principios de buena regulación, proporcionalidad, seguridad jurídica, transparencia, eficiencia, y se ha establecido un marco normativo claro y accesible, como ya hemos comentado en otras ocasiones, que asegura que las subvenciones se otorguen de manera justa y equitativa, sin cargas administrativas innecesarias. Esas ayudas, como ya hemos comentado, también se conceden mediante el procedimiento de concurrencia no competitiva; eso significa que las entidades beneficiarias serán seleccionadas en función de su capacidad para cumplir con los objetivos del plan. Las entidades beneficiarias deberán cumplir con una serie de requisitos y obligaciones, incluyendo la presentación de documentación justificativa y la participación en mecanismo de control; esto asegura que los fondos se utilizan de manera transparente y responsable y que los objetivos del plan se cumplan de manera efectiva.

Es importante también destacar que la capacitación digital no solo mejora la empleabilidad de los ciudadanos, sino que también fortalece la cohesión social y promueve la igualdad. Al proporcionar acceso a la formación digital, estamos ayudando a los ciudadanos para que puedan participar plenamente en la sociedad digital, independientemente de su edad, su género, el nivel educativo o la situación económica. La red de centros de competencias digitales jugará un papel crucial en este esfuerzo. Estos centros, que estarán distribuidos por toda la Comunidad de Madrid, ofrecerán formación accesible y de calidad en competencias digitales. Además, el sistema de acreditación garantizará que los ciudadanos que completen esta formación reciban el reconocimiento oficial de sus competencias, lo que mejorará sus oportunidades laborales y su capacidad para participar en la economía digital.

El plan de capacitación también incluye medidas específicas para fomentar la inclusión digital de las personas mayores y otros colectivos vulnerables; estas medidas incluyen la adaptación de los contenidos formativos a las necesidades específicas y la creación de programas en mentoría y apoyo personalizado. La Orden 102/24 se adecúa a los principios de buena regulación de contenidos en el artículo 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones públicas; esto significa que la normativa se ha diseñado para ser clara, accesible y proporcionada, asegurando que solo se incluyan las regulaciones necesarias para alcanzar los objetivos del plan y además se ajusta al principio de seguridad jurídica, garantizando que todas las actuaciones se realicen conforme a la normativa europea, legislación estatal y autonómica vigente, y esto incluye el cumplimiento de todos los trámites y solicitudes de informes preceptivos exigidos por la normativa.

La eficiencia es otro de los principios. Se ha diseñado para no conllevar más cargas administrativas innecesarias, racionalizando la gestión de los recursos públicos que dispone la Consejería de Digitalización. En esta orden para la capacitación digital destacan algunos puntos, como los fines y objetivos que ya hemos comentado anteriormente, cuatro ejes del plan, conceptualización y asesoramiento sobre digitalización, infraestructuras para la capacitación digital, personas en riesgo de exclusión social, generación y retención del talento... Se prevé además la creación de un registro de entidades colaboradoras, que, aunque no tendrá consideración jurídica de registro, es una herramienta más para que la Administración pueda coordinar las actuaciones y maximizar el impacto en la sociedad madrileña. Y, además, medidas concretas, como ha comentado el consejero, como riesgos del uso de la nueva tecnología, blockchain, internet de las cosas, inteligencia artificial, computación a la nube, ciberdelincuencia... El objetivo es proporcionar a todos habilidades necesarias para desempeñar el ejercicio pleno de la ciudadanía digital en toda la Comunidad de Madrid.

En resumen, esta orden y el plan de capacitación representan un compromiso firme con la inclusión digital y la reducción de la brecha digital. Se está invirtiendo en el futuro de nuestra comunidad asegurando que todos los ciudadanos tengan las competencias necesarias, pero además se está trabajando con nuevas líneas de colaboración con otros países para que todo el esfuerzo educativo en materia digital que está haciendo la Comunidad de Madrid se vea recompensado en el ciudadano, y, como prueba, el reciente viaje del consejero, las reuniones mantenidas con Digital Catapult o el Departamento de Ciencia, Innovación y Tecnología de Reino Unido, o la presentación de nuestro modelo de digitalización en la Universidad de Cambridge o Stanford.

Para terminar, decirles que estas ayudas son un paso crucial hacia una Comunidad de Madrid mucho más internacional, mucho más inclusiva, equitativa y preparada para los desafíos del futuro. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señoría. Seguidamente, el señor viceconsejero de Digitalización dispone de un tiempo máximo de siete minutos para contestar de forma global a los grupos parlamentarios; tiene la palabra, señor Pérez Gómez.

El Sr. **VICECONSEJERO DE DIGITALIZACIÓN** (Pérez Gómez): Muchas gracias, presidente. Voy a tratar de dar respuesta en el breve tiempo que tengo a las diferentes cuestiones que se han planteado por parte de los representantes de cada uno de los grupos parlamentarios. Bueno, por parte de Vox, contestar al portavoz de Vox que efectivamente nosotros hemos enfocado la orden de esta manera porque creemos que, de esta forma, con un planteamiento abierto, es posible que se llegue a todas aquellas personas que pueden estar afectadas por esa brecha digital, incluidas aquellas personas que se encuentran en zonas rurales. Hago una reflexión al hilo de su comentario extensiva a todos los grupos: el futuro todavía está por llegar; esta orden se publicó el 3 de septiembre, como he dicho antes, no ha pasado todavía un mes, y creo que debemos darnos un cierto tiempo para ver qué solicitudes nos llegan y qué alcance tienen esas solicitudes y si realmente llegan o no las propuestas de las entidades no gubernamentales a personas como las que plantea en su intervención que residen en zonas rurales. Por supuesto, la consejería, la Comunidad de Madrid, no solamente estamos apostando por estas iniciativas, que son ejecución de fondos procedentes de la Unión Europea y que gestiona el Gobierno de la nación, sino que también estamos poniendo en marcha infraestructuras para la capacitación; ahí está toda la red que ha mencionado el portavoz del Grupo Popular de centros de capacitación digital que estamos poniendo en marcha con las entidades locales, pero no solamente la Consejería de Digitalización, sino que hay otras consejerías que también tienen en marcha iniciativas importantes, como la Consejería de Educación, a través de los centros de educación de adultos, que también están funcionando como centros de capacitación digital. Es decir, el Gobierno de la Comunidad de Madrid -también hago un comentario a este respecto- funciona de una manera muy coordinada y llevamos acciones conjuntamente desde los diferentes departamentos pero de forma coordinada. Haremos un seguimiento y una evaluación de los proyectos, pero ni siquiera todavía hemos llegado a resolver la solicitud; no obstante, sin lugar a dudas, yo les aseguro que procederemos a evaluar, sacaremos conclusiones y, de cara a futuras convocatorias, tomaremos nota de esa evaluación que se haga en el futuro.

¿Por qué hemos hecho una concurrencia no competitiva? Primero, porque es una posibilidad prevista en la ley; segundo, porque hemos considerado que era una forma mucho más eficaz de gestionar estos fondos, y, tercero, porque no somos los únicos que hacemos convocatorias en concurrencia no competitiva. Yo solamente les quiero citar aquí, por ejemplo, el ministerio que ha repartido estos fondos, la Orden 755/2024, de 15 de julio -es decir, de hace nada-, por la que se aprueban bases reguladoras y la convocatoria del programa de bonos conectividad en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en España es en régimen de concurrencia no competitiva; aquí les dejo un ejemplo para que vean que no somos rara avis en este mundo de las

subvenciones en la aplicación de este procedimiento, es decir, es legal y no somos los únicos que aplicamos la concurrencia no competitiva.

Yo creo que la cantidad es suficiente, es la cantidad de la que disponemos en base a los fondos recibidos. Y ¿por qué hemos optado por presencialidad y semipresencialidad?, porque consideramos que la formación meramente on line a través de internet supondría dificultades en el control de la eficacia de esa formación. Es una primera convocatoria, vamos a ver qué resultado da y, en función de ello, si hay que cambiar, cambiaremos, pero por ese motivo hemos optado por este modelo.

Y luego nos hemos planteado una formación en materia de capacitación para jóvenes porque estamos hablando de brecha digital, es decir, de personas que no tienen una capacitación mínima en el ámbito digital. Para la formación de jóvenes y el acceso al empleo dentro del sector tecnológico hay otra consejería, que es la Consejería de Empleo, que tiene todo un paquete de formación dirigido a esos jóvenes, y también desde la Consejería de Digitalización tenemos una herramienta muy potente, que es el Aula Digital, donde esos jóvenes también pueden acceder a formación que les habilitará para cualificarse y acceder al empleo.

En cuanto al representante del Partido Socialista, bueno, yo creo que ya he explicado todo lo relativo a la convocatoria en régimen de concurrencia no competitiva, por qué lo hemos hecho, porque es legal, porque es eficaz y porque no somos los únicos que lo hacemos. No está orientado a entidades grandes. Yo me he leído la orden, he vuelto a releer la orden el rato que llevo aquí y yo en ningún sitio veo que vaya dirigida a entidades grandes del Tercer Sector, va dirigida a entidades del Tercer Sector y, dentro de este planteamiento, además, sí ha habido una reunión con la coordinadora del Tercer Sector con la que se ha intercambiado el texto y además parece que por parte de ellos ha habido una comunicación por escrito, se les ha dado respuesta a las observaciones que plantearon y no ha habido nada más a este respecto.

La cuantía de los 108,30 euros obedece a un estudio de mercado; está en el expediente de la orden, se ha hecho un estudio económico, hay una memoria económica y ahí consta el motivo por el que se ha llegado a determinar esta cantidad. En cuanto al adelanto del 25 por ciento, bueno, hecho el estudio económico de la convocatoria, nosotros consideramos que es suficiente para garantizar la marcha de la convocatoria de subvenciones, pero vamos a verlo, vamos a ver si realmente esos malos augurios de que no se van a presentar entidades pequeñas, de que solamente se van a presentar entidades grandes... Es que en este momento estamos recibiendo solicitudes, o sea, ni siquiera hemos procedido a evaluar esas solicitudes y ni siquiera hemos resuelto la convocatoria; por lo tanto, nos estamos poniendo la venda antes de la herida, y yo creo que eso debemos tenerlo en cuenta.

Y, desde luego, yo sí quiero decir que, igual que con otras consejerías, también nos coordinamos con la Consejería de Políticas Sociales, y en ese sentido pues también somos conscientes de todo lo que hacen ellos y de todo lo que por nuestra parte se está haciendo en materia de capacitación digital, que actuamos coordinadamente con ellos. ¡Y qué duda cabe que valoramos muy

positivamente el trabajo del Tercer Sector!, de ahí la apuesta de esta orden que podíamos haber planteado a través de un contrato, podíamos haber licitado un contrato para que una empresa privada hubiera sido la que gestionara esta capacitación; la consejería apuesta por la colaboración de las entidades del Tercer Sector, y yo creo que eso no lo debemos olvidar.

En cuanto al portavoz de Más Madrid, bueno, yo no sé lo que habría hecho el Partido Popular. En fin, creo que esa no es la cuestión; vamos al objeto de la cuestión que nos trae hoy aquí, que es esta orden de subvenciones. Yo creo que, como decía, hay que esperar a ver el resultado de la convocatoria, hay que ver cuántas solicitudes, el alcance, el número de personas que son, los perfiles de esas personas, evaluar y ver qué resultado nos ha dado... Sobre el régimen no competitivo, ya lo he dicho; además, yo creo que no hay gran diferencia en cuanto a la priorización, yo creo que una convocatoria en régimen competitivo tampoco nos iba a cambiar mucho el panorama en cuanto a eso que usted señala de priorizar, pero, bueno, vamos a ver...

El Sr. **PRESIDENTE**: Tiene que ir terminando, por favor.

El Sr. **VICECONSEJERO DE DIGITALIZACIÓN** (Pérez Gómez): Sí. Y por supuesto que sí hay una apuesta muy clara del Gobierno de la Comunidad de Madrid en acabar con la brecha digital, y la prueba de ello es esta convocatoria de subvenciones. Y agradecer al portavoz del Partido Popular su intervención y la referencia a todas las actuaciones en materia de capacitación digital por parte del Gobierno de la Comunidad de Madrid.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor viceconsejero; apague el micro, por favor. Pasamos al turno de réplica de los representantes de los grupos parlamentarios que lo deseen por un tiempo máximo de tres minutos. ¿El Grupo Vox desea intervenir? (*Pausa.*) Tiene la palabra.

El Sr. **PÉREZ GALLARDO**: Muchas gracias, viceconsejero. Mire, voy a centrarme solamente en el tema de la concurrencia. Decía que el futuro está por llegar, pero, efectivamente, dos más dos son cuatro y no hace falta esperar a ver el resultado de la suma para saberlo, ¿no? Este método es verdad que se utiliza en muchas otras adjudicaciones de subvenciones y creo que para lo que se ha planteado es simplemente para cumplir unos requisitos, punto; por lo tanto, el objetivo de aquellos a los que se les da dicha subvención simplemente son esos requisitos. Sin embargo, cuando estamos hablando de un plan que queremos que se cumplan unos objetivos, ique además son subjetivos!, porque no es efectivamente igual uno que otro, pues yo creo que sí que requiere un estudio previo de lo que se quiere llegar a hacer, y por eso pensamos que para esta subvención concreta pues igual hubiese sido mejor otra forma de adjudicarlo, pero por supuesto daba por hecho que estaban ustedes cumpliendo la ley.

Y, bueno, poner como ejemplo de buenas prácticas a cualquier ministerio de Sánchez pues para mí no es ninguna garantía; entiendo que para el PP sí, pero, bueno, yo creo que se podría haber hecho mejor. Efectivamente lo veremos y tendremos que tener una comparecencia dentro de unos meses para que nos explique un poco los resultados, iporque claro que no está dirigido a entidades grandes!, isería ilegal!, sería una subvención finalista y con eso seguramente ustedes tendrían

problemas, pero la consecuencia al final por cómo se plantea esto y por cómo han diseñado ustedes estas subvenciones da eso. ¿Que igual hay algunas asociaciones pequeñas y algunas ONG pequeñas que llegan?, ipues bien!, pero yo creo que al final el problema es que lo que ustedes diseñan y lo que ustedes ponen como objetivos no corresponden con el método utilizado para ello y al final vamos a ver unas consecuencias diferentes que, efectivamente, van a redundar un poco en lo que decía el portavoz del Partido Socialista, y es en que hay muchas fundaciones que se dedican a esto, ven esto como una suprafiancación y no más bien como una ayuda para poder realizar algo que, si no, no podrían, que yo creo que debería ser el objetivo de esta subvención. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señoría. ¿Desea intervenir el Grupo Socialista? *(Pausa.)*
Tiene la palabra el señor Rivero Cruz.

El Sr. **RIVERO CRUZ**: Sí; muchas gracias, presidente. Gracias, señor viceconsejero, por la respuesta. Yo sí que quiero responderle algunas cosas. Dice usted que nos estamos poniendo la venda antes de la herida, pero, bueno, esa es la idea de este Parlamento, que le digamos al Gobierno lo que creemos que puede fallar en las políticas que pone en marcha el Gobierno, al menos la labor de la oposición; entiendo que, como demócrata, usted lo entiende así. Simplemente le estamos trasladando, dentro de lo que se enmarca en nuestra responsabilidad y en nuestro trabajo, que es estar pendiente de estas cosas que ustedes sacan... ¡Es verdad que lleva un mes!, pero la convocatoria está ya abierta y ustedes no tienen que esperar a que se cierre porque la convocatoria no se cierra, la convocatoria se cierra cuando se acaba el crédito, y usted ha dicho que incluso se puede ampliar; entonces, entendemos que sí tiene información de las entidades que se han presentado hasta el momento, ¡que no nos la quiere decir o no nos lo quiere decir o no tiene la información! Si no la tiene, no pasa nada, nos la puede decir usted o el director general en otra comisión, ¡porque en pleno no nos dejan preguntar!, en pleno no nos dejan preguntar por qué el criterio de esta subvención de esta orden es el de concurrencia no competitiva, y esa pregunta a la Mesa del Partido Popular le parece inconcreta con reconsideración incluida. Entonces, ¡por algo no quieren ustedes responder a esto en pleno!, porque son ustedes muy hábiles para que, cuando no quieren -y esto no es culpa suya, le estoy exponiendo en común- responder algo desde el Partido Popular o desde el Gobierno, lo tumban con ese criterio que es totalmente arbitrario.

Fíjese, a mí me ha llamado la atención la respuesta por la que ha dicho usted que no solo es on line. Ha dicho que por eficiencia o algo así. Yo creo que no debería ser solo on line porque hay mucha gente que no tiene los dispositivos y, si es para reducir la brecha digital, entonces tendremos que proporcionar los dispositivos a la gente que no lo tienen para que puedan formarse; esa hubiera sido nuestra respuesta. Luego, me gustaría que nos trasladaran la memoria económica para entender por qué el criterio es el de los 108 y no que pueda variar en función de las personas a atender.

Luego, yo no sé si el señor director general está de acuerdo en materia de digitalización con que el futuro está por llegar. Yo creo que en digitalización el futuro es el presente en muchas cosas y, en cuanto avanzamos un pelín hacia el futuro, ya casi que nos hemos quedado en el pasado; era un comentario así...

Y luego, para finalizar, dice usted que no ha leído en la orden que vaya destinada a entidades grandes. ¡Claro, no lo pone!, ¡evidentemente!, porque ya sería un poco fuerte que pusiera en la orden que va destinado a entidades grandes, pero la forma en la que ustedes lo hacen, que es adelantando solo el 25 por ciento y que es con el criterio de concurrencia no competitiva para el que sea más rápido, llegue antes y, por tanto, resuelvan antes, evidentemente está orientado a las entidades grandes, y esto cualquier persona que haya trabajado o que sepa un poco del Tercer Sector lo sabe.

El Sr. **PRESIDENTE**: Tiene que ir terminando.

El Sr. **RIVERO CRUZ**: Terminó, presidente. Así que vamos a ver cómo se va desarrollando, hablaremos de esta orden en el futuro, y, cuando vayan concediendo, les pedimos también que nos lo trasladen. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señoría. ¿El Grupo Más Madrid desea intervenir? *(Pausa.)* Tiene la palabra por tres minutos, señor Escudero León.

El Sr. **ESCUDERO LEÓN**: Mira, se lo ha dicho el compañero de Vox, se lo ha explicado bastante bien el compañero del PSOE, se lo volveré a decir yo: desde la cuantía por alumno, que es escasa y no está hecha para estar dirigida a personas vulnerables, los requisitos para concurrir excluyen las entidades pequeñas y medianas... No me creo, de verdad..., ¡no me creo que se hayan reunido con su Consejería de Políticas Sociales!, porque habrían entendido que para personas con vulnerabilidad o personas en riesgo de exclusión social existen casuísticas especiales que influyen en el presupuesto, en las entidades y en la efectividad. Y ¡claro que no son los únicos que hacen concurrencia no competitiva! Gracias por explicar que lo hacen porque es legal, que al parecer al Partido Popular o le extraña o no entendía por qué saca pecho de ello. Y habría otras convocatorias donde esta forma incluso sea más efectiva, pero, si tuvieran algún conocimiento, si se hubieran reunido con su consejería, podrían ver los efectos negativos de la concurrencia no cometidos en este caso y los beneficios de la concurrencia competitiva. Y no, no es poner la venda antes de la herida, ¡es quitarse la venda de los ojos!

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señoría. Por el Partido Popular, ¿señor Arroyo? *(Pausa.)* Adelante, tiene la palabra.

El Sr. **ARROYO PEREA**: Sí; gracias, presidente. Gracias de nuevo, consejero. A ver, a mí me llama poderosamente la atención que el representante de Vox hoy nos venga a comparar con el señor Sánchez cuando se acaba de marcar una pinza con la izquierda de esta comisión ¡que tela pero tela!, ¿eh? Como ya le ha dicho el señor viceconsejero, las medidas para jóvenes no se encuentran específicas en esta orden porque no es el objeto.

El representante de Más Madrid ha dicho personalmente refiriéndose a la financiación que la formación no sea rentable. ¡Claro!, son entidades sin ánimo de lucro, la formación no debe ser rentable. Por otro lado, si se hubiera querido no contar con las asociaciones, ONG y entidades del Tercer Sector, se hubiera optado por un tipo de licitación, no se hubiera hecho de esta manera, ¿vale?

Sobre la concurrencia no competitiva, el señor viceconsejero ha puesto un ejemplo concreto sobre una orden del ministerio, y yo, como ha dado pie a ello, pues le voy a poner dos más por el mismo procedimiento: Orden del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital 1498/2021, del 29 de diciembre, por el que se aprueba la base reguladora para la concesión de ayudas y la digitalización de pequeñas empresas, microempresas y personas en situación de mutuo empleo. ¿El procedimiento?, concurrencia no competitiva. Orden del Ministerio de Política Territorial y "Desmemoria" Democrática 836/2022, de 29 de agosto, por la que se aprueba las bases reguladoras de subvenciones destinadas a la transformación digital y modernización de las Administraciones de las entidades locales; ¿sabe el procedimiento?, concurrencia no competitiva.

Ya saben que nosotros la crítica la agradecemos en este grupo y más cuando es constructiva, pero entendemos que ustedes el modelo que prefieren es el de las cartas de recomendación, los mails para enchufar a familiares en la Faffe o un misterioso borrado de actas de contratación en pandemia. Yo creo que el viceconsejero ha explicado perfectamente todo el procedimiento de esas ayudas y ha sido claro en los objetivos y la tramitación que está correctamente avalada con los informes preceptivos.

Por resumir, este procedimiento de concurrencia pretende facilitar que las pequeñas y las medianas entidades puedan presentar sus proyectos en igualdad con otras entidades de mayor envergadura, y los proyectos son evaluados, ¡eso sí!, por expertos, y no como cierto comité que nunca existió y no para tomar decisiones a la orden y mando del gran jefe.

Siempre -por terminar- desde este grupo parlamentario, señor viceconsejero, le agradecemos la comparecencia y le damos la bienvenida de nuevo a esta comisión y esperamos volver a verle pronto porque el proyecto de digitalización de la Comunidad de Madrid está más vivo que nunca y por supuesto que estamos caminando hacia el futuro y, gracias a esta consejería, vamos a hacerlo un poquito más fácil a los ciudadanos. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señoría. Cierra el turno final de dúplica del debate el señor viceconsejero de Digitalización por un tiempo máximo de cinco minutos; tiene la palabra.

El Sr. **VICECONSEJERO DE DIGITALIZACIÓN** (Pérez Gómez): Muchas gracias, presidente. Bueno, a modo de conclusión y tratando de dar respuesta de manera global a todos los grupos, a los portavoces de todos los grupos, yo quiero señalar que, como no podía ser de otra manera, antes de la publicación de la convocatoria y de las bases por supuesto que se ha hecho un estudio previo, hay una memoria de impacto normativo que se acompaña a las bases reguladoras donde se refleja todo ese estudio, hay una memoria económica y, además, hemos cumplido con todos los trámites. El proyecto, las subvenciones, las bases reguladoras de la subvención y la convocatoria han sido informadas por todos los órganos que deben informarlo y muy especialmente por la Abogacía de la Comunidad de Madrid, que ha destacado la legalidad del proyecto; con esto quiero cerrar ese debate sobre el régimen de concurrencia no competitiva.

En ningún momento se ha planteado una convocatoria para beneficiar a determinadas entidades, desde luego, ni este viceconsejero ni por parte de la consejería en ningún momento se ha

hecho este planteamiento, y yo de la lectura de las bases reguladoras y de la convocatoria no deduzco esa conclusión; pero, bueno, habrá que ver el resultado de la convocatoria, habrá que ver qué entidades se presentan y tiempo tendremos para hacer una evaluación y si realmente el resultado es el que ustedes dicen o no es el que ustedes dicen. También eso es lo que nos permitirá saber si la cuantía por alumno es escasa, si hemos llegado a alumnos del ámbito rural o no, y si se han producido en general todos esos efectos negativos que ustedes auguran a una convocatoria de subvenciones que se ha publicado hace menos de un mes, quiero resaltarlo, ¡hace menos de un mes en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid! Yo creo que una convocatoria de subvenciones para aquellos de ustedes que tienen experiencia en el ámbito social requiere bastante tiempo para ser evaluada, recibir solicitudes, analizar solicitudes, evaluarla, realizar los proyectos, ver las justificaciones, y ese será el momento de sacar conclusiones.

En definitiva, para cerrar mi intervención, yo quiero señalarles que esta orden es una apuesta clara del Gobierno de la Comunidad de Madrid por acabar con la brecha digital, por fomentar la igualdad de oportunidades y contribuir al crecimiento económico dentro de la Comunidad de Madrid, en línea con la apuesta del Gobierno de la Comunidad de Madrid, que quiero resaltarlo, es el único Gobierno de toda España con una Consejería de Digitalización y con una apuesta clara en este ámbito, que es el que nos va a permitir avanzar como sociedad y sin que ninguna persona se quede atrás y que haya igualdad de oportunidades para todos. Muchísimas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Agradecemos al viceconsejero de Digitalización, señor Pérez Gómez, su presencia en la mañana de hoy y las explicaciones dadas a esta comisión, así que hasta la próxima. Pasamos al cuarto punto del orden del día.

— RUEGOS Y PREGUNTAS. —

¿Ruegos y preguntas a esta Mesa? *(Pausa.)* Nada, ¿no? Bueno, pues despedimos desde aquí a la señora Jimena González, le deseamos lo mejor, y hasta la próxima. Se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las 12 horas).

DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARLAMENTARIA

SERVICIO DE PUBLICACIONES

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 - 28018-Madrid

Web: www.asambleamadrid.es

e-mail: publicaciones@asambleamadrid.es



Depósito legal: M. 19.464-1983 - ISSN 2660-8219

Asamblea de Madrid